

LIGA SANTANDEREANA DE FÚTBOL COMITÉ DISCIPLINARIO CAMPEONATO MUNICIPAL 2018

RESOLUCION No. 09

29 DE JUNIO DE 2018

Por la cual se adoptan medidas disciplinarias.

El Comité Disciplinario de los Campeonatos Municipales 2018, organizados por La Liga Santandereana de Fútbol, facultado en forma debida por el Acuerdo N° 025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de La Federación Colombiana de Fútbol.

ASUNTO A TRATAR

José Urieta, juez del encuentro Real San Juan vs Restrepo y Restrepo, Categoría Juvenil, jugado el 10 de Junio en la Cancha UIS Sur, informó que "Después de ser expulsado el jugador # 13 (Cristian Ramírez Jaimes), del equipo Real San Juan, me pecha y me insulta diciéndome: usted es un h.p. esta mier... le quedó grande vaya reclame la plata que le dieron le va a hacer falta para comida, que porquería los árbitros que manda La Liga"

DESCARGOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

DEL CLUB REAL SAN JUAN

Este Comité analizó el contenido del Informe Arbitral y dirigió comunicación al Club Deportivo Real San Juan, que ofreció respuesta en correo del 25 de junio, con la cual ofrecen explicación con las cuales señala que, a pesar de encontrarse el Señor Eibar Villamizar Villamizar, Presidente del Club, en el escenario, no pudo apreciar con precisión lo ocurrido, no justifica el comportamiento del jugador y pretende que no se le dé plena credibilidad al informe arbitral, en desconocimiento de las normas que contiene el Código Disciplinario, que exige plena credibilidad hacia los jueces, salvo prueba en contrario.

LIGA SANTANDEREANA DE FÚTBOL

COMITÉ DISCIPLINARIO

CAMPEONATO MUNICIPAL 2018

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Código Disciplinario Único de La Federación Colombiana de Fútbol, en su Artículo 64, denominado Conducta incorrecta frente a los oficiales de partido literal c) establece que, toda persona que incurra en las siguientes conductas, será sancionada con:

c) Suspensión de uno (1) a tres (3) meses por conducta antideportiva contra un oficial de partido consistente en empujar, estrujar, dar pechazos o balonazos o agraviarlo en forma parecida.

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DISCIPLINARIO

Vale la pena advertir que las presuntas infracciones a las normas deportivas generales, a las reglas de juego y/o al Reglamento del Campeonato Municipal 2018, así como el procedimiento a seguir durante la investigación correspondiente, serán las contempladas en el Código Disciplinario Único de La Federación Colombiana de Fútbol.

La confrontación entre los contenidos del Informe Arbitral y los descargos ofrecidos por el Representante del Club Deportivo Real San Juan, nos lleva a concluir que, por el simple principio de considerar al juez como la máxima autoridad dentro del campo de juego, prima su informe que obliga a este Comité a aplicar la sanción que corresponde a lo actuado por el jugador.

RESUELVE

Artículo Primero: Sancionar al jugador Cristian Camilo Ramírez Jaimes, perteneciente al Club Deportivo Real San Juan, con tres (3) meses de suspensión.

Artículo Segundo: La suspensión inicia el diez (10) de junio y termina el diez de septiembre de 2018.

Artículo Tercero: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante este mismo Comité.

Notifíquese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de Junio de 2018.

**LIGA SANTANDEREANA DE FÚTBOL
COMITÉ DISCIPLINARIO
CAMPEONATO MUNICIPAL 2018**

COMITÉ DISCIPLINARIO

Fdo.

LEONEL URIBE BELTRAN

Fdo.

JAIRO TARAZONA

Fdo.

NELSY CAMACHO SIERRA